**GOBERNACIÓN**
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
*Reserva de Biosfera Seaflower*
*Nit: 892.400.038-2*

# DECRETO No. 0539
(03 de Noviembre de 2026)

"Por medio del cual se lamenta el lamenta el fallecimiento del señor **ALFREDO MC´LEAN BRITTON,** rinde un homenaje póstumo a su memoria y se presentan condolencias a sus familiares y seres queridos."

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y,

## CONSIDERANDO

Que el señor **ALFREDO MC´LEAN BRITTON** fue un destacado topógrafo, servidor público, líder comunitario y sabedor ancestral raizal del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, cuya vida estuvo dedicada al conocimiento, preservación y transmisión de la memoria histórica, territorial y cultural de las islas.

Que durante su trayectoria se distinguió por su amplio conocimiento del territorio insular, constituyéndose en una fuente invaluable de consulta para las comunidades y para diversas instituciones, gracias a su profundo entendimiento sobre la delimitación de terrenos, los procesos de poblamiento, la evolución de los sectores tradicionales y la construcción de las viviendas típicas del Archipiélago.

Que, gracias a su experticia técnica como topógrafo y a su invaluable memoria histórica, participó activamente como sabedor raizal en diversos procesos de cartografía social, ordenamiento y reconocimiento del territorio, contribuyendo significativamente al fortalecimiento de la identidad cultural y al conocimiento colectivo de las islas.

Que prestó sus servicios a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, especialmente en la Secretaría de Planeación, donde se destacó por su compromiso institucional, responsabilidad y valiosos aportes al desarrollo territorial del Departamento.

Que su legado humano, profesional, comunitario y cultural trasciende generaciones y constituye un patrimonio intangible para el pueblo raizal y para toda la comunidad del Archipiélago.

Que su fallecimiento representa una irreparable pérdida para su familia, amigos, la comunidad raizal, las instituciones del Departamento y todos aquellos que tuvieron el privilegio de conocerlo y compartir sus enseñanzas.

Que es deber de la Administración Departamental honrar la memoria de los ciudadanos que, con su esfuerzo, dedicación y amor por su tierra, contribuyeron al fortalecimiento de la identidad, la memoria histórica y el desarrollo del Archipiélago.

En mérito de lo expuesto,

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Lamentar profundamente el fallecimiento del señor **ALFREDO MC´LEAN BRITTON** y rendir homenaje póstumo a su memoria, exaltando su invaluable aporte como topógrafo, sabedor ancestral raizal, servidor público y defensor de la memoria histórica y territorial del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Presentar, en nombre del Gobierno Departamental y del pueblo del Archipiélago, un mensaje de solidaridad, respeto y condolencia a sus familiares, amigos y seres queridos, elevando una oración por su eterno descanso y por la fortaleza de quienes hoy lamentan su partida.

**ARTÍCULO TERCERO.** Destacar su legado de conocimiento, servicio y compromiso con la comunidad, el cual permanecerá como ejemplo para las presentes y futuras generaciones de habitantes del Archipiélago.

**ARTÍCULO CUARTO.** Hacer entrega en nota de estilo del presente Decreto a su familia, como testimonio de gratitud, reconocimiento y admiración del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

**ARTÍCULO QUINTO.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Andrés Islas, a los tres (03) días del mes de Noviembre de 2026

**SILVIO CESAR CASAGRANDE MAY**
Gobernador (E)